



Universidad Nacional Autónoma de Chota
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 490-2024-UNACH

Chota, 09 de mayo de 2024

VISTOS:

La Carta N.º 081-2024-UNACH/OGC, de fecha 19 de abril de 2024; el Informe N° 413-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 03 de mayo de 2024; la Carta N° 406-2024-UNACH/DGA, de fecha 07 de mayo de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de mayo de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, por Carta N.º 081-2024-UNACH/OGC, de fecha 19 de abril de 2024, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita se apruebe el Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad para el año 2024, señala que dicho documento es un indicador del monitoreo de las Condiciones Básicas de Calidad y permitirá desarrollar dentro del marco normativo las actividades programadas y alcanzar las metas propuestas.

Que, con Informe N° 413-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 03 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable en el extremo presupuestal al Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad 2024.

Que, mediante Carta N° 406-2024-UNACH/DGA, de fecha 07 de mayo de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, remite los actuados administrativos a la Presidencia, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de mayo de 2024, en mérito a lo solicitado en los documentos de vistos, por UNANIMIDAD, se acordó: APROBAR el Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 1, el cual forma parte de la presente resolución.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Presidencia
OGC
Adm.
Archivo




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



OGC 2024

Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad

Universidad Nacional Autónoma de Chota

Oficina de Gestión de la Calidad
Plan de Trabajo 2024





INTRODUCCIÓN

El 08 de diciembre del año 2018 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución del Consejo Directivo N° 160-2018-SUNEDU/CD que resuelve otorgar la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), para ofrecer el servicio educativo superior universitario conducente a grado académico y título profesional en sus cinco escuelas profesionales con una vigencia de seis (6) años.

A partir de la obtención de la Licencia Institucional, correspondió a la universidad establecer estrategias de trabajo que impulsen procesos de aseguramiento de la calidad y de promoción de la mejora continua, articulando el control de calidad hacia la renovación del licenciamiento institucional y a la acreditación de las escuelas profesionales.

La pandemia por el Covid-19 y como consecuencia sus disposiciones sanitarias, obligó a las universidades a implementar medidas de adaptación que le permitieran migrar de una educación presencial a una educación no presencial que garantice a su vez la continuidad de las actividades académicas de pregrado, muy a pesar de los entornos que se debían afrontar; la UNACH generó la mayor cantidad de procesos diagnósticos preliminares que pudieran asegurar la sostenibilidad de inicio a fin de los ciclos académicos correspondientes en el primer año de la pandemia. En ese ámbito, la Oficina de Gestión de la Calidad asumió un rol preponderante a través de la ejecución de medidas que permitieran mantener la calidad educativa en entornos no presenciales, posterior a ello se adoptaron medidas de monitoreo y control de las condiciones básicas de calidad.

Actualmente los retos educativos orientados a la calidad y a la mejora continua han crecido de sobremanera, y con ello han crecido también los esfuerzos por alcanzar estándares de calidad cada vez más sólidos y sostenibles en el tiempo. Uno de nuestros retos más próximos, es la Renovación del Licenciamiento Institucional, cuyo modelo se aprobó el 02 de setiembre de 2021 y que exige a las universidades volver a someterse a un proceso de evaluación que permitirá evidenciar que cumple con las condiciones básicas de calidad de renovación para poder seguir brindando el servicio educativo de pregrado garantizando su calidad académica.

El modelo de renovación del licenciamiento institucional, está orientado al control de la calidad, garantizando la continua protección del bienestar individual y social de aquellos que buscan acceder al sistema de educación superior, asegurar que las universidades mejoren la calidad de la prestación de su servicio como exigencia básica para seguir operando, promover que el sistema superior universitario se vincule con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, fomentar la equidad en el acceso, permanencia y culminación en la educación superior universitaria, entendiendo que un componente esencial de la calidad es la equidad y contribuir con la generación y desarrollo de redes interinstitucionales en el sistema superior universitario, como mecanismo para un mejor cumplimiento de sus funciones.

Todo lo mencionado, debe estar alineado estrechamente a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva (PNESTP) del Ministerio de Educación, la cual tiene como objetivo central que, en el año 2030, al menos cinco de cada diez peruanos accedan a una formación integral para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y desarrollo de la





investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país, y donde, el Estado se compromete a asegurar que la IESTP consolide una formación integral y se establezcan, promuevan y supervisen las condiciones de calidad del servicio educativo que proveen todas las instituciones tanto públicas como privadas. La PNESTP establece seis objetivos prioritarios y 23 lineamientos vinculados al acceso equitativo; la formación integral, la empleabilidad y la pertinencia; el desempeño docente; la gestión institucional; la gobernanza y el aseguramiento de la calidad; y a la movilización de recursos para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación; estos objetivos y lineamientos deberán guiar, orientar y articular las acciones, procesos y estrategias, así como los flujos de información que involucren a todas las instituciones responsables.

La aprobación en el año 2016 del nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria – SINEACE, concibe la evaluación de la calidad como un proceso formativo que ofrece a las instituciones oportunidades para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva, permanente y sostenida, fortalecer su capacidad de auto regulación e instalar una cultura de calidad institucional a través de la mejora continua. Cabe precisar, que la evaluación de la calidad es distinta de la medición: la primera se expresa en términos cualitativos a diferencia de la segunda, que se establece cuantitativamente. Una evaluación hace uso de la medición, pero va más allá, emite un juicio de valor como consecuencia del análisis profundo de los aspectos involucrados. Dicho juicio se expresa en textos, que explicitan la apreciación del par evaluador, esta nueva concepción demanda un cambio de actitudes, así como el desarrollo de capacidades tanto en evaluados como en evaluadores.

En el marco normativo de la Ley Universitaria N° 30220, y en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria que se formuló en el año 2015 con el objetivo de: garantizar un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación; es que se contextualiza la elaboración de este Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNACH para el año 2024.

Puntualizando que es responsabilidad de la universidad optimizar los procesos que en ella se realizan, priorizando la necesidad de implementar un sistema de gestión de la calidad que permita lograr metas institucionales en la UNACH, la renovación de la licencia institucional, la acreditación de sus programas de estudios y el reconocimiento institucional.





I. FINALIDAD:

La finalidad del presente Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad es establecer el objetivo general, los objetivos específicos y los objetivos estratégicos que guíen los procesos de calidad hacia la mejora continua en las áreas académicas y administrativas de la UNACH durante el año 2024, orientando nuestro trabajo al cumplimiento de los indicadores y medios de verificación del Modelo de Renovación de la Licencia Institucional, a promover la implementación de los estándares de calidad del Modelo de Acreditación y al mantenimiento de las condiciones básicas de calidad.

II. BASE LEGAL:

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- c) Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- d) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- e) Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD, que aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional y modifica la Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD que aprobó las “Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional” y el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional”.
- f) Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, Modelo de Acreditación de los Programas de estudios de Educación Superior Universitaria.
- g) Resolución del Consejo Directivo-000017-2022-CDAH, Modelo de Acreditación Institucional para Universidades – SINEACE 2017.
- h) Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
- i) Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- j) Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

III. NORMATIVA INSTITUCIONAL:

- a) Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021.
- b) Resolución de Comisión Organizadora N° 129-2022-UNACH, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





- c) Resolución de Comisión Organizadora N° 444-2021-UNACH, que aprueba el Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- d) Resolución de Comisión Organizadora N° 351- 2021-UNACH, que aprueba el Modelo Educativo UNACH.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La implementación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad para el año 2024 es responsabilidad del recurso humano que labora en la oficina, y con responsabilidad compartida de manera articulada con las unidades de gestión académica y administrativa de la UNACH, involucrando a la Comisión Organizadora, Coordinadores de Facultades, Subcoordinadores de Escuelas Profesionales, Subcoordinadores de Departamentos Académicos, Jefes de Oficina, personal docente y no docente, estudiantes y egresados, que forman parte de la comunidad universitaria.

V. CONTENIDO:

El Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNACH tiene como referente el Modelo de Acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria del SINEACE, a través de sus cuatro (4) dimensiones: Gestión Estratégica (3 factores), Formación Integral (5 factores), Soporte Institucional (3 factores), y Resultados (1 factor), estructurando sus actividades sobre la base de 12 factores de calidad.

De igual manera está construido en base al Modelo de Renovación de Licencia Institucional formulado por SUNEDU, con sus cuatro (4) Condiciones Básicas de Calidad de Renovación (CBC - R): CBC 1. Gestión estratégica y soporte institucional, CBC 2. Docencia y enseñanza – aprendizaje, CBC 3. Investigación, innovación y creación artística – cultural y CBC 4. Relación con la comunidad universitaria y el entorno, distribuidas en diecinueve (19) componentes, treinta y uno (31) indicadores y ciento tres (103) medios de verificación que tenemos que implementar para enfrentar exitosamente este nuevo proceso.

Al mismo tiempo, es un plan que está contextualizado y orientado por la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030, la misma que establece seis (6) objetivos prioritarios y veintitrés (23) lineamientos vinculados al acceso equitativo; la formación integral, la empleabilidad y la pertinencia; el desempeño docente; la gestión institucional; la gobernanza de la ESTP y el aseguramiento de la calidad; y a la movilización de recursos para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.

El Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad está enmarcado en el Plan Estratégico Institucional de la UNACH a nivel del Objetivo Estratégico Institucional 02: Fortalecer la calidad de formación profesional de los estudiantes universitarios y el Objetivo Estratégico Institucional 04: Fortalecer la gestión institucional, los mismos que están detallados en acciones estratégicas, indicadores de gestión y metas.





VI. MISIÓN Y PRINCIPIOS DE LA UNACH:

6.1. **MISIÓN:** “Somos una universidad con compromiso social que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y el país.”

6.2. PRINCIPIOS:

- a) Búsqueda y difusión de la verdad.
- b) Calidad académica.
- c) Autonomía.
- d) Libertad de cátedra.
- e) Espíritu crítico y de investigación.
- f) Democracia institucional.
- g) Meritocracia.
- h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- i) Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- j) Afirmación de la vida y dignidad humana.
- k) Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- l) Creatividad e innovación.
- m) Internacionalización.
- n) El interés superior del estudiante.
- o) Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- p) Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- q) Ética pública y profesional.

VII. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS:

7.1. Objetivo General

Implementar de manera sostenible y oportuna, acciones que permitan instaurar en la UNACH una cultura de calidad, orientada al cumplimiento de los indicadores del Modelo de Renovación de Licencia Institucional.

7.2. Objetivos Específicos

- Promover la autoevaluación de los procesos internos para la medición de resultados y la formulación de planes de mejora continua.
- Desarrollar acciones participativas de involucramiento para el cumplimiento de indicadores del Modelo de Renovación de Licencia Institucional.





VIII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS, INDICADORES, ACTIVIDADES, FECHA Y PRESUPUESTO:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	META	INDICADOR	ACTIVIDADES	TIEMPO AÑO 2024	PRESUPUESTO
O.E.1. Lograr la renovación de la Licencia Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.	- Los 19 componentes, 31 indicadores y 103 medios de verificación del Modelo de Renovación de Licencia han sido socializados con los responsables de las dependencias administrativas y académicas.	100%	<ul style="list-style-type: none">- Sensibilización y socialización de indicadores con las dependencias administrativas.- Sensibilización y socialización de indicadores con las dependencias académicas.- Sensibilización y socialización con los grupos de interés identificados por cada escuela profesional.	Enero – junio.	S/ 1,500.00
	- Matriz de diagnóstico situacional y línea de base de los indicadores, concluida, validada y expuesta ante la Comisión Organizadora, dependencias administrativas y académicas y comunidad universitaria.	100%	<ul style="list-style-type: none">- Requerimiento de información a través de formatos estandarizados a todas las áreas involucradas.- Reuniones de trabajo para la consolidación y monitoreo de la información presentada en el diagnóstico.- Determinación de la línea de base de las condiciones básicas de calidad, y su	Enero – marzo.	S/ 1,000.00





Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad – 2024

			interrelación con las CBC del primer licenciamiento.		
- Cumplimiento de los indicadores del Modelo de Renovación de Licencia Institucional.	60%		<ul style="list-style-type: none">- Monitoreo de los planes de acción presentados por cada dependencia involucrada, para el cumplimiento de indicadores a su cargo.- Reuniones de asistencia y acompañamiento técnico.	Marzo – noviembre	S/ 1,000.00
- Fortalecimiento de capacidades y fomento de experiencias interuniversitarias del personal de la Oficina de Gestión de la Calidad en materia de Renovación de la Licencia Institucional.	80%		<ul style="list-style-type: none">- Participación del equipo de la OGC en reunión de trabajo con el equipo de licenciamiento de la Universidad Nacional de Cajamarca.- Participación del equipo de la OGC en reunión de trabajo con el equipo de licenciamiento de la Universidad Nacional de Jaén.- Participación del equipo de la OGC en reunión de trabajo en la Universidad Nacional Ciro Alegría – Huamachuco – Trujillo.	Febrero 2024 Mayo 2024 Julio 2024	S/ 1,000.00 S/ 1,000.00 S/ 1,000.00





Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad – 2024

					S/ 1,000.00
				<ul style="list-style-type: none">- Participación del equipo de la OGC en reunión de coordinación con la Oficina de Calidad de la Universidad Nacional Trujillo – Trujillo.	
			8 reuniones	<ul style="list-style-type: none">- Solicitar asistencia técnica de especialistas para el cumplimiento de los indicadores aquí contemplados.	Febrero – agosto. S/1,000.00
	<ul style="list-style-type: none">- Realizar acompañamiento técnico - especializado para la implementación de indicadores transversales de calidad relacionados a la gestión ambiental, comunidad inclusiva y proyección social y extensión cultural.			<ul style="list-style-type: none">- Programación de reuniones de trabajo con gestión ambiental.	
	Cumplimiento de las Tablas N° 07 y 08 del Modelo de Renovación de Licencia.			<ul style="list-style-type: none">- Programación de reuniones de trabajo con el responsable de comunidad inclusiva.	
				<ul style="list-style-type: none">- Programación de reuniones de trabajo con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.	





Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad – 2024

<p>O.E.2. Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en la UNACH.</p>	<p>- Requerimiento formulado, optimizado y presentado a la Vicepresidencia Académica, solicitando la contratación del servicio de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas (ISO 21001:2018) de los servicios académicos y administrativos de la UNACH.</p>	<p>Requerimiento SGC</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del requerimiento optimizado en las asistencias técnicas con los especialistas de Perú Compras. - Reunión con el Vicepresidente Académico para revisar el estudio de mercado presentado por Perú Compras. - Gestionar antes la Comisión Organizadora la priorización de presupuesto para la implementación del SGC. - Verificación del cumplimiento de las fases de implementación del SGC, a través de fichas de monitoreo. - Reuniones permanentes con el consultor para la evaluación de la pertinencia de los entregables y la calidad de los mismos. 	<p>SGC, sin embargo, no se ha sumado en el presupuesto de la oficina porque no forma parte de nuestro presupuesto asignado.</p> <p>Enero – febrero.</p> <p>A partir de la fecha de inicio del contrato del servicio.</p>	<p>S/ 330, 400.00*</p> <p>*El presupuesto consignado en esta casilla ha sido obtenido de la propuesta remitida por Perú Compras en función del estudio de mercado que realizaron en el año 2022 para la implementación del SGC, sin embargo, no se ha sumado en el presupuesto de la oficina porque no forma parte de nuestro presupuesto asignado.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





<p>O.E.3. Garantizar el cumplimiento de los propósitos del aseguramiento de la calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el cumplimiento óptimo de las Condiciones Básicas de Calidad. 	<p>1 reporte</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo de las CBC con cada dependencia involucrada. - Elaboración de reportes de información oportunos, que consignen el estado de cumplimiento de los indicadores. 	<p>Marzo y agosto</p>	<p>0.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir eficientemente los requerimientos y recomendaciones de SUNEDU en la Resolución de Licenciamiento Institucional. 	<p>1 reporte</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de trabajo con las dependencias que tienen responsabilidad en el cumplimiento de requerimientos y recomendaciones. - Reporte de brechas de cumplimiento. - Monitoreo del cumplimiento de compromisos de las dependencias. 	<p>Enero - junio.</p>	<p>0.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir eficientemente los requerimientos de la Resolución que aprueba la Modificatoria del Licenciamiento Institucional. 	<p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de trabajo con las dependencias que tienen responsabilidad en el cumplimiento de requerimientos y recomendaciones. 	<p>Enero - diciembre.</p>	<p>S/ 1, 000.00</p>





Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad – 2024

			<ul style="list-style-type: none">- Reporte de brechas de cumplimiento a las autoridades universitarias.- Plan de Acción para superar brechas identificadas.		
<ul style="list-style-type: none">- Potenciar las capacidades del personal que labora en la OGC en materia de calidad educativa.	Capacitaciones		<ul style="list-style-type: none">- Dos (02) Cursos de capacitación sobre calidad educativa y licenciamiento.- Diplomado sobre calidad educativa.	Marzo – junio. Agosto – diciembre.	S/ 1,000.00
<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar jornadas académicas y administrativas de trabajo para el intercambio de experiencias en materia de calidad educativa.	6 jornadas de capacitación		<ul style="list-style-type: none">- Jornadas de capacitación con las áreas académicas de la UNACH.- Jornadas de capacitación con las áreas administrativas de la UNACH	Febrero – diciembre.	S/ 1,000.00
<ul style="list-style-type: none">- Implementar un programa de comunicación dirigido a la comunidad universitaria sobre calidad educativa.	Un (01) programa de comunicación		<ul style="list-style-type: none">- Elaborar y difundir información audiovisual del avance del proceso de renovación de la licencia institucional en la página web de la UNACH.- Publicación de boletines institucionales trimestrales	Enero – diciembre.	S/ 1,000.00





Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad – 2024

<p>O.E.4. Promover la implementación de procesos orientados a elevar la calidad de los servicios de atención al usuario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un diagnóstico situacional del estado de servicio de atención al usuario, sus responsables y sus principales fortalezas y debilidades. 	<p>Informe</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de listado de áreas que brindan atención al usuario y que tipo de trámites se atienden en cada uno de ellos, para atender usuarios externos e internos. - Reuniones de trabajo con el personal administrativo y docente involucrado. 	<p>Enero – mayo.</p>	<p>0.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar encuestas de satisfacción aplicadas a docentes, estudiantes, egresados y usuarios externos identificados. 	<p>Una (01) encuesta de satisfacción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de los instrumentos de recojo de información - Encuesta aplicada a los docentes. - Encuesta aplicada a los estudiantes. - Encuesta aplicada a egresados y usuarios externos. 	<p>Junio - diciembre.</p>	<p>S/ 500,00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar flujogramas de cada proceso que se constituye como servicio en la UNACH. 	<p>Un (01) flujograma por proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de grupos de trabajo para la elaboración del flujograma por cada proceso. 	<p>Mayo – octubre.</p>	<p>S/ 1, 000.00</p>





Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad – 2024

			<ul style="list-style-type: none">- Capacitación y taller para la elaboración de flujogramas.- Socialización de los flujogramas elaborados.	
<p>O.E.5. Promover un trabajo articulado con la Vicepresidencia Académica para la consolidación de la propuesta de calidad en pregrado y postgrado.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar actividades articuladas y coordinadas con la Vicepresidencia Académica, para promover y consolidar la cultura de calidad educativa universitaria en la UNACH.	100%	<ul style="list-style-type: none">- Participación de la VPA y la OGC en las reuniones de trabajo.- Socialización permanente de avances en el desarrollo de las actividades.- Reunión de trabajo con la comisión de postgrado para garantizar el cumplimiento de las CBC.- Reunión de coordinación y talleres de trabajo con las dependencias de VPA para la priorización de actividades y elaboración de planes de trabajo como indicador de calidad.	Enero – diciembre. S/ 1,000.00
	<ul style="list-style-type: none">- Gestionar ante la Vicepresidencia Académica la revisión de los	100%	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de informe de cumplimiento de los documentos de gestión	





Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad - 2024

documentos de gestión, como indicadores de calidad.	requeridos en la Resolución Viceministerial N° 244- 2021-MINEDU. - Gestionar ante OPP y participar en los procesos de revisión de los documentos de gestión e identificar sus principales oportunidades de mejora y optimización, invitando al involucramiento de la comunidad universitaria.	Enero – setiembre.	S/00.00
TOTAL			S/ 15,000.00

→ esta ya
en el POI





8.1. RECURSOS

8.1.1. Recursos Humanos:

- Personal de la Oficina de Gestión de la Calidad.

8.1.2. Infraestructura, equipamiento, materiales y servicios:

- Infraestructura: se cuenta con una oficina implementada físicamente para el cumplimiento de las funciones.
- Equipos: Computadoras, Laptop, proyector, pizarra y equipos multimedia, en óptimas condiciones.
- Materiales: Útiles de oficina, limpieza, materiales de difusión, entre otros.
- Servicios: Servicios de contratación de especialistas, asistencias técnicas, merchandising, catering.

IX. RESPONSABILIDADES:

Los responsables de la ejecución del presente Plan de Trabajo son los integrantes de la Oficina de Gestión de la Calidad, en coordinación con las autoridades universitarias y en coordinación con todas las dependencias universitarias y la comunidad universitaria en general.

